



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. **7137**

"Por la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-026 DE 2010

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 109 de 2009, y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad adelantó el Proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-026 de 2010, con el fin de "Realizar las obras necesarias para el traslado y funcionamiento de dos (2) estaciones e izada de una (1) estación de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá y suministrar los elementos requeridos para tal fin, en el marco del Proyecto 574 "Control de Deterioro Ambiental en los Componentes Aire y Paisaje"

Que el presupuesto oficial para el proceso de selección abreviada se estimó en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$188.427.795.00). El valor del contrato incluye IVA, AIU y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad:

NÚMERO DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3376	3-3-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes de aire y paisaje	\$188.427.795.00

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.contratacionbogota.gov.co, publicó el prepliego de condiciones, los estudios previos y los documentos previos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, durante los días comprendidos entre el 13 y el 21 de octubre de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución No. 6967 del 22 de Octubre de 2010, ordenó la apertura a partir del día 25 de Octubre de 2010.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 7137

"Por la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-026 DE 2010"

Que en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del capítulo I del pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente, el veintisiete (27) de octubre de 2010 celebró la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.

Que en cumplimiento del numeral 8 del capítulo I del pliego de condiciones, manifestaron interés en participar dentro del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-026-2010 las siguientes personas naturales y jurídicas:

Razón Social	Fecha de Postulación	Estado
ALEXANDER BERNAL NEMOGA	26/10/2010 06:58:24	Seleccionado
EO TECHOS S.A.S	26/10/2010 16:45:39	Seleccionado
GEOTECHNICAL LTDA.	26/10/2010 07:59:49	Seleccionado
INCYCOM EU	26/10/2010 08:27:03	Postulante
INDECON S A	27/10/2010 17:42:59	Seleccionado
INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S	26/10/2010 19:19:23	Seleccionado
INGETOP S.A.S	26/10/2010 09:48:56	Seleccionado
JORGE ENRIQUE GOMEZ SANTAMARIA	26/10/2010 12:01:06	Seleccionado
LABORATORIOS, ACUEDUCTOS Y SERVICIOS S.A.	26/10/2010 19:24:49	Seleccionado
LUIS ROBERTO PARRA TELLEZ	28/10/2010 09:22:36	Seleccionado
ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS LTDA	26/10/2010 09:24:15	Seleccionado

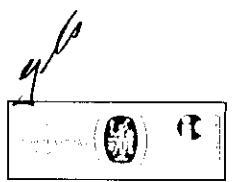
Que los días veintisiete (27) de octubre y ocho (8) de noviembre del año 2010, se expidieron las adendas No. 1 y No. 2 respectivamente.

Que el día 28 de octubre se realizó visita obligatoria prevista en el pliego de condiciones

Que efectuada la diligencia de cierre, el día tres (03) de noviembre de 2010 a las once de la mañana (11:00 a.m.), se presentaron las siguientes personas jurídicas:

- **CONSORCIO SDA026: Conformado por las Empresas Geotechnical Ltda e Indecon S.A.**
- **INGETOP S.A.S.**

Handwritten signature





AL CALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 7107

"Por la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-026 DE 2010"

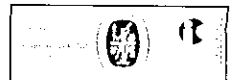
Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la evaluación de las propuestas presentadas durante los días 3 al 5 de noviembre de 2010, cuyo resultado preliminar estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	TOTAL
CONSORCIO SDA026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450	400	850
INGETOP S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	RECHAZADA

Que el informe preliminar de evaluación, así como las ofertas, permanecieron a disposición de los participantes en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente entre los días 8 al 10 de noviembre de 2010, para que dentro de este término en ejercicio del derecho previsto en el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes a dichos informes y ejercieran el derecho de contradicción referente a la evaluación obtenida.

Que el comité evaluador de la Secretaría Distrital de Ambiente, recomendó a la Directora de Gestión Corporativa, adjudicar el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-026-2010, al proponente **CONSORCIO SDA026**, para "Realizar las obras necesarias para el traslado y funcionamiento de dos (2) estaciones e izada de una (1) estación de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá y suministrar los elementos requeridos para tal fin, en el marco del Proyecto 574 "Control de Deterioro Ambiental en los Componentes Aire y Paisaje", por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$179.006.405.00)**, El valor del contrato incluye IVA, AIU y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo y un término de ejecución de tres (3) meses, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, porque sus precios se ajustan a las condiciones del mercado y por ser favorable y conveniente para los intereses de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, decide acoger la recomendación del Comité Asesor de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente y en mérito de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 717

"Por la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-026 DE 2010"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-026-2010, al proponente **CONSORCIO SDA026** representada por el señor **FRANKLEN CARLOS SUTA PICO** identificado con la cédula de ciudadanía No 86.052.365 expedida en Villavicencio, para "Realizar las obras necesarias para el traslado y funcionamiento de dos (2) estaciones e izada de una (1) estación de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá y suministrar los elementos requeridos para tal fin, en el marco del Proyecto 574 "Control de Deterioro Ambiental en los Componentes Aire y Paisaje", por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$179.006.405.00)**, incluido IVA, y todos los costos asociados a la ejecución del contrato y un término de ejecución de tres (3) meses, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, previstos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del proponente seleccionado, señor **FRANKLEN CARLOS SUTA PICO** identificado con la cédula de ciudadanía No 86.052.365 expedida en Villavicencio de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en los términos previstos en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo para el proponente adjudicatario.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

12 NOV 2010


BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Juan Carlos Orozco
Revisó: Juan de Dios Duarte Sánchez
Aprobó: Gladys Rodríguez Gaitán, Subdirectora Contractual 